



# ESCANEADO

## DECRETO DE ALCALDIA N°230/2014.

ZAPALLAR, 07 de Enero del 2014.

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

### CONSIDERANDO:

- Memorandum N°21/2014, de fecha 07 de Enero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.

### DECRETO:

- 1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N°05/2014, denominada "**ADQUISICION IMPLEMENTACION DEPORTIVA**", según texto que se transcribe íntegramente a continuación y que forma parte del presente instrumento para todos los efectos legales.
- 2.- **IMPUTESE** a la cuenta: 215-22-04-002-001-000. "Materiales de enseñanza- Textos".-

## BASES PROPUESTA PUBLICA "ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA"

### 1. GENERALIDADES:

La I.Municipalidad de Zapallar, requiere adquirir "**IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA**", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

### 2. MONTO FINANCIERO:

Para la adquisición de los productos a los cuales se refieren las presentes Bases, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$500.000.- (IVA incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslado y entrega de los productos en la Comuna de Zapallar.

### 3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.



#### **4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

Entrega de productos 17 de enero, en dependencias de la Municipalidad de Zapallar.

#### **5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:**

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

#### **6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

#### **7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, será requisito ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Currículum de la empresa
- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

#### **8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:**

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

- Precio: 50%, el puntaje se asignará a partir de la mejor oferta económica para la Municipalidad. De acuerdo a la formula,  $X = \text{Precio mínimo ofertado} \times 100 / \text{Precio Oferta X}$

- Experiencia :20 %

Debe acreditar experiencia como proveedor de instituciones públicas, a través de órdenes de compras, facturas o cartas de recomendación.

0 a 2	10 puntos
3 a 5	20 puntos
Sobre 6	30 puntos



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

▪ Calidad: 30%	
Cumple con lo solicitado	30 puntos
Cumple parcialmente con lo solicitado	15 puntos
No cumple con lo solicitado	0 puntos

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

#### **9. FORMA DE PAGO:**

La cancelación de los productos se efectuará, una vez recibido el servicio, previo VºBº e Informe Emitido por la U.T. (Desarrollo Comunitario) y quienes participen en el proceso.



**DECLARACION JURADA**  
**PROPUESTA PÚBLICA: "ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA"**


**NOMBRE OFERENTE:**

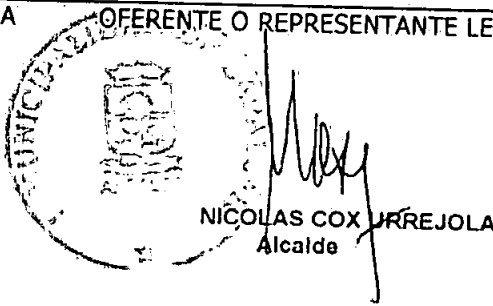
**DECLARA:**

- a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "**ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA**", aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.
- b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto.
- c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.
- f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

  
 ANTONIO MOLINA DAINE  
 Secretario Municipal

  
 NICOLAS COX URREJOLA  
 Alcalde

C: SECPA 2011/ Aprobada Bases y Llamado Propuesta Nº05/2014

- DISTRIBUCION:
- 1. ADQUISICIÓN Y LICITACIONES.
  - 2. JURIDICO
  - 3. CONTROL
  - 4. OFICINA DE TRANSPARENCIA
  - 5. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

